



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 7600131100102021-00383-00.ADJUDICACION DE APOYO

CONSTANCIA SECRETARIAL Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con escrito de la parte actora en la que allega Registro Civil de Defunción del señor Miguel Enrique Rivas Libreros. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 7 de abril de 2022.

Escribiente

Andrés Rangel

Auto Interlocutorio No. 688

Radicado: 760013110010-2021-00383-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaria que antecede, se tiene que a través de apoderada judicial la parte actora informa el fallecimiento del señor Miguel Enrique Rivas Libreros, frente a la cual se pretendía la asignación de apoyo judicial, así las cosas; se glosará el registro civil de defunción allegado.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR el escrito presentado por la parte actora y el certificado de defunción del señor Miguel Enrique Rivas Libreros (Q.E.P.D.).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 7600131100102021-00383-00.ADJUDICACION DE APOYO

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de asignación de apoyo judicial transitorio, en favor del señor Miguel Enrique Rivas Libreros (Q.E.P.D.), conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo de este proveído.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc32d8becbccdfedc5441ad12354ddf87fd03de28f0ad3a272052196f44a36b**

Documento generado en 06/04/2022 02:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>